Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-89583-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°251/2024, relativo a la adquisición de reactivos para equipo ABL 90/ ABL 800 basic y flex /mindray BC 6200 y BC 5800 para un periodo de uso bimestral requeridos por el Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 373-2024-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1865/2024, se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°27 y providencia complementaria en orden N°18.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°21, el Mgr. Manuel F. BOUTUREIRA, Jefe Servicio Laboratorio H. R. U., recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19 , 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Compra Directa N°251/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°481, a Orden N° 13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso c), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, enconcordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2…///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar Compra Directa N°251/2024, relativo a la adquisición de reactivos para equipo ABL 90/ ABL 800 basic y flex /mindray BC 6200 y BC 5800 para un periodo de uso bimestral requeridos por el Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado el llamado mediante la Disposición H. R. U. N°1865/2024, la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT 20-12284563-0, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS ($32.774.472,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19 , 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Compra Directa N° 251/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT 20-12284563-0, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS ($32.774.472,00)), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1966 /2024

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia